Anexo I

LLAMADO MOPC N° 93/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE CORONEL OVIEDO" ID 385592.	3. CONSORCIO JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A. – ITASA S.A. – PROEL INGENIERIA – MM S.A.			
	JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A.	ITASA S.A.	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO	MM S.A.
Criterios de evaluación. 1. Documentación de rigor. 1.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:				
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE			
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE			
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE			

Ing. Blás M. González Canata
Director
Dirección Técnica de Control Interno
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C

Rubén A. Ocuna D.
UEP - Infraest. Pública
V.M.O.P. - MOPC